

Anexo XX. Documentación necesaria para la declaración de vertido

La solicitud se realiza en un impreso específico donde se recogen:

- Los datos generales de la actividad como: nombre, dirección, superficie ocupada, plantilla, turnos de trabajo, etc.
- Las materias primas y auxiliares utilizadas; los productos y descripción de los procesos de fabricación o de las actividades que realizan.
- La utilización de sustancias químicas que en su composición puedan contener elementos tóxicos o peligrosos para la depuración de las aguas residuales.
- El origen del abastecimiento de agua y el volumen consumido. Si, según la descripción anterior, el proceso de fabricación no consume agua, de forma que pueden considerarse aproximadamente iguales los volúmenes de agua utilizada y evacuada, se podrá emplear para justificar el caudal de agua residual la medida por contador o recibo de consumo, aportando un mínimo de cuatro recibos correspondientes a los dos últimos años o desde la apertura. En el caso de pozos u otras fuentes se admitirá una fórmula indirecta, siempre que el caudal no exceda de 15 metros cúbicos por día.
- En las actividades que tengan un proceso productivo complejo, es necesario adjuntar también una descripción general de las operaciones y procesos causantes de los vertidos, con especial relación de las materias origen de la contaminación del mismo y del sistema de depuración previsto, volumen de lodos residuales a evacuar, sistema de tratamiento y lugar de evacuación de los mismos, etc. Se acompañará, si fuera necesario, de un esquema del proceso de trabajo y de los efluentes producidos y los resultados analíticos que caracterizan cada vertido.
- Las actividades que usen el agua para evacuación de residuos: hospitales, granjas, etc., facilitarán el número de productores que permita evaluar la carga contaminante: número de camas, cabezas de ganado, etc.
- Descripción del sistema de seguridad para evitar descargas accidentales de materias primas o productos elaborados tóxicos o peligrosos susceptibles de llegar a la red de alcantarillado o al ambiente.
- Volumen de agua residual descargada así como régimen, horario, duración, caudal medio, punta y variaciones diarias, mensuales o estacionales, si las hubiere.
- Planos de la red de alcantarillado interior y de la conexión a los colectores municipales, o el punto de su vertido al ambiente o al cauce público, y de las instalaciones de preparamiento o tratamiento, si las hubiere. Detalle de la arqueta de toma de muestras y dispositivo de seguridad, etc.
- Documentación de la gestión de los residuos peligrosos que se generan. Incluyendo el número de registro de productores de residuos peligrosos.
- El Ayuntamiento podrá exigir información complementaria si fuera necesaria para poder evaluar la incidencia del vertido.

Se presentará un proyecto de acometida a los colectores municipales.